

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Viceconsejería de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural Dirección General de Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL ALTO DE VILLARES-PRESA DE LA TIERRA (LEÓN)

Examinadas las Bases Definitivas de concentración parcelaria de la zona de referencia, estos son sus

ANTECEDENTES

Por Acuerdo 67/2020, de 8 de octubre, (BOCyL nº 212 de 13 de octubre) de la Junta de Castilla y León, se declaró de utilidad pública y urgente ejecución, la concentración parcelaria de la zona regable del Canal Alto de Villares-Presa de la Tierra (León).

Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local con fecha 20 de junio de 2021, sometiéndose a información pública en la forma y plazo establecidos por el artículo 20.4 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1º.- Es competente para la resolución de este procedimiento la Dirección General de Desarrollo Rural, de conformidad con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el Real Decreto 1843/1985, de 11 de septiembre, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas en materia de reforma y desarrollo agrario, con el artículo 40.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y con el artículo 9 del Decreto 11/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, así como el artículo 23 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.
- **2º.-** Finalizada la encuesta de las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria y habiéndose introducido las modificaciones derivadas de la misma, procede su aprobación por esta Dirección General.

VISTO la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León **y** el Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General de Desarrollo Rural, previo estudio del Servicio de Ordenación de Explotaciones

Ctra. de Burgos, Km. 119 – Apdo. 172.- 47080 VALLADOLID Telf.: 983 419 500 – Fax: 983 414 790 https://www.jcyl.es



RESUELVE:

- 1º.-Aprobar las Bases Definitivas de concentración parcelaria de la ZONA REGABLE DE CANAL ALTO DE VILLARES PRESA DE LA TIERRA (LEÓN)
- 3º.- Disponer su publicación en la forma y plazo determinados por el artículo 23 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

Lo que le comunico, a los efectos indicados y para su incorporación al expediente de la zona.

En Valladolid,

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Jorge Izquierdo Arribas (Firmado electrónicamente)

